

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la suscripción del contrato de locación del inmueble que ocupa como vivienda el señor Eduardo J. Gastellú, Prosecretario Administrativo de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Gastellú ha celebrado el contrato de locación obrante a fs. 4 del folio único 7, del expediente de referencia, por el inmueble de la calle San Martín N°1169 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, por el término de dos (2) años a partir del 1° de octubre de 1998.

Que a fs. 5, se encuentra la tasación del inmueble efectuada por el señor Representante Técnico de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Arq. Daniel Flores; quien estimó razonable el monto del alquiler pactado en PESOS NOVECIENTOS (\$900).

Que la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca (Río Negro) emitió opinión favorable a fs. 7.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Viviendas aprobado por Acordada N° 26/89, esta Corte Suprema puede -en los casos en que el Poder Judicial de la Nación no cuente con inmuebles destinados a viviendas- disponer la contratación de la locación de edificios para tal fin.

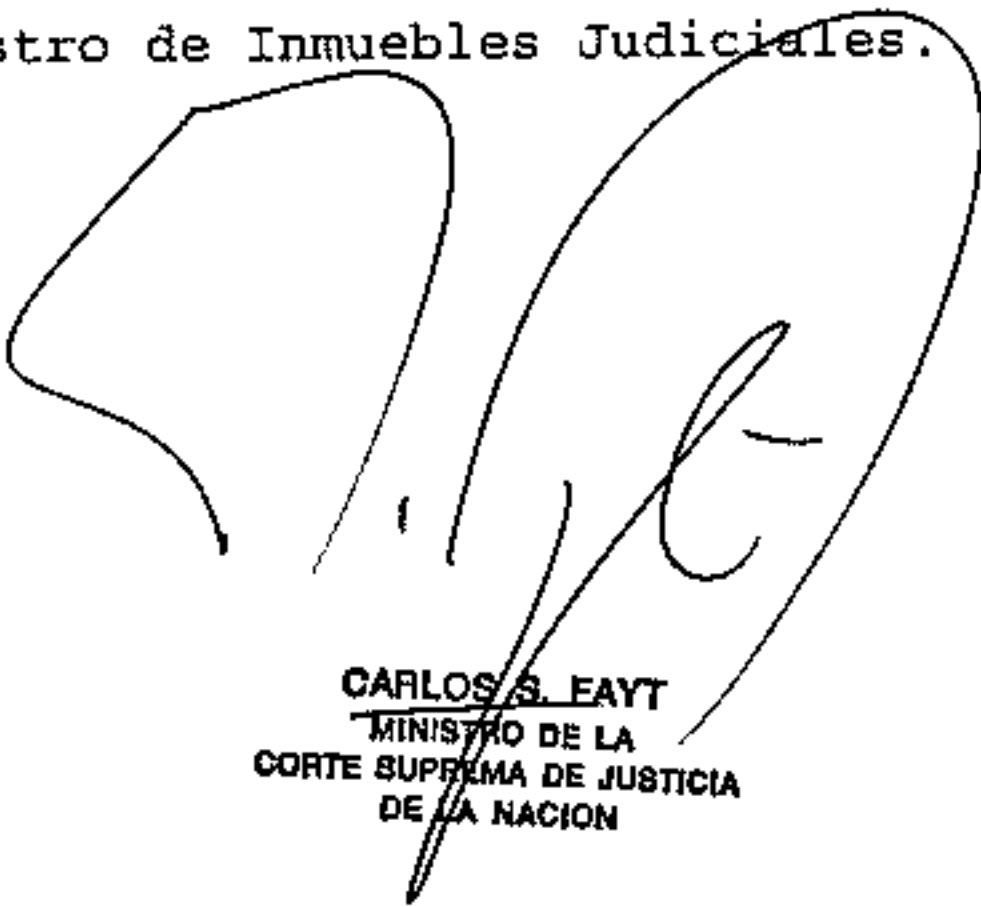
Por ello, SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar los alquileres derivados de la celebración del contrato de locación suscripto por el Sr. Eduardo Juan Gastellú, por el edificio sito en la calle San

Martín N° 1169 de la localidad de General Roca, provincia de Río Negro.

2) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes de los correspondientes ejercicios financieros, conforme las afectaciones provisionales de fs. 9.

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



CARLOS S. EAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION